

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 386/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°131/14 de fecha 02 de Junio de 2014, emitido por el Director Suplente del Consultorio Pedro Pulgar, Sr. Glen Lizardi Flores, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para adquisición de equipamiento necesario para el buen funcionamiento de los programas ejecutados en dependencias del Centro Comunitario de Rehabilitación; Certificado de Obligación Presupuestaria, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a don **GLEN LIZARDI FLORES**, RUT 10.204.707-9, Categoría B, Nivel 15, Establecimiento Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a la adquisición de equipamiento necesario para el buen funcionamiento de los programas ejecutados en dependencias del Centro Comunitario de Rehabilitación.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control